-----CERTIFICA------

Que el término de 05 cinco días hábiles que se le concedió al recurrente de conformidad al proveído de 11 once de febrero de 2019, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión; mismo que fue notificado al recurrente el 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo que dicho plazo comenzó a correr el 12 doce y concluyó el 16 dieciséis, ambos de agosto 2019; descontándose los días inhábiles. Lo que se asienta para constancia legal en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí a 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte.

DOY FE. -

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte.

Visto el estado que guardan los presentes autos y de una revisión a las constancias que integran el expediente con fundamento en los artículos 8; 10; 27, primer párrafo; 184 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Comisión procede a analizar el presente sumario a efecto de determinar el cumplimiento o incumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 636/2018-3.

En primer término, resulta necesario insertar los efectos dictados en la resolución:

"[...] 6.4. Efectos de esta resolución.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **MODIFICA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado y lo conmina para que:

- **6.4.1.** Proporcione al particular, **en versión pública**, los documentos de los que se desprenda la información consisten en:
 - "1. Si el ciudadano Guillermo López Vargas es usuario de la Comisión y en su caso:

- a) Datos del registro.
- b) Fecha de su registro, y
- c) Acuerdo por el cual se le otorga dicho registro.
- 2. Si tiene la calidad de víctima y en su caso:
- a) Fecha en que se le otorgó la calidad de víctima;
- b) Órgano judicial, administrativo o institución que le otorgó dicha calidad, y
- c) Fecha y acuerdo por parte de la Comisión que le otorgó esa calidad.

Así como la información consistente en:

- 3. Si ha recibido apoyo económico y/o en especie por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en su caso:
- a) Fechas;
- b) Cantidades;
- c) Características de los apoyos en especie;
- d) Concepto, y
- e) Acuerdos tomados por la Comisión en que se autorizaron los apoyos económicos de referencia.

En el entendido de que en caso de que sí se hayan otorgado recursos públicos y el sujeto obligado fuere a proporcionar los recibos de la entrega del recurso, la firma del particular debe ser pública."

[...]"

Debido a lo anterior, el sujeto obligado presentó el oficio CEEAV/UT/93/2018, signado por la Licenciada Claudia Elizabeth Gómez López, recibido en la oficialía de partes de este cuerpo colegiado el 18 dieciocho de diciembre 2018 dos mil dieciocho, junto con dos anexos, donde informa sobre el cumplimiento al resolutivo.

Ahora bien, para efecto del presente estudio es importante revisar contenido del escrito, mismo que comprende:

- Oficio CEEAV/UT/91/2018 (visible a foja 230 y 231)
- Oficio CEEAV-RV-200/2018. (Visible a foja 232)
- Oficio CEEAV/UPC/DG-456/2018 (Visible a foja 233)

- Oficio CEEAV/FAARI/255/2018 (visible a foja 234 y 235)
- Acta de comité de trasparencia de fecha 12 de diciembre de 2018 dieciocho.
- Acta de entrega de información.
- Disco compacto

En este contexto y al analizar el contenido del oficio CEEAV/UT/91/2018 signado por signado por la Licenciada Claudia Elizabeth Gómez López, Titular de la Unidad de Transparencia, así como de sus anexos, se aprecia que medularmente su respuesta consistió en:

Por medio de este conducto, la que suscribe Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos, 62, 165, 183 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Quincuagésimo sexto y demás que resulten aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en cumplimiento a la resolución de RR-636/2018-3 emitida por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, en tiempo y forma se remite copia de los siguientes documentos:

- 1. Memorándum CEEAV/UPC/DG-456/2018, emitido por el Licenciado Miguel Ángel García Amaro, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, mediante el cual se otorga respuesta al inciso a) de la solicitud de información consistente en que, si el ciudadano (...) es usuario de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en su caso los datos de su registro, fecha de registro y el acuerdo por el cual se le otorga dicho registro;
 - 2. Memorándum CEEAV/RV-200/2018, emitido por el Licenciado. David Antonio Rebollar Romero, Director del Registro Estatal de Víctimas, mediante el cual se otorga respuesta al inciso b) de la solicitud de información consistente en, si el ciudadano (...), tiene la calidad de víctima y en su caso, la fecha en la que se le otorgó la calidad de víctima; el órgano judicial, administrativo o institución que le otorgó la calidad de víctima; la fecha y el acuerdo por parte de esta Comisión que le otorgó dicha calidad de víctima;
 - 3. Memorándum CEEAV/FAARI/255/2018, emitido por la L.A.P. Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a través del cual otorga respuesta al inciso c) de la solicitud de información, consistente en si el ciudadano (...), ha recibido apoyo económico y/o en especie (...) por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en su caso, fechas, cantidades y

- características de los apoyos en especie que le nayan otorgado a dicha persuna y bajo que concepto, así como los acuerdos tomados por la Comisión en que se autorizaron los apoyos económicos de referencia.
- 4. Resolución 16/2018 emitida en tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo el 12 de diciembre de 2018, donde sus integrantes aprobaron clasificar como confidencial, los datos personales y demás información contenida en cada uno de los documentos remitidos través de los memorándums ya señalados, en consecuencia se aprobó la elaboración de su respectiva versión pública.

Por lo anterior y considerando que las versiones públicas exceden el límite de hojas (20) señalado en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se ponen a su disposición para su respectivo fotocopiado con cargo a usted, para lo cual podrá acudir a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva a partir de la notificación del presente, para que personal de la misma Unidad sirva acompañarle al establecimiento de fotocopiado de su preferencia.

Ahora bien, en cuanto al plazo para dar cumplimiento a la resolución 636/2018-3 resulta oportuno aciarar que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo de pleno emitido en sesión extraordinaria del 11 de Diciembre del 2018, declaró día inhábil el 12 de diciembre de 2018, por tanto, los plazos para cualquier procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, se suspendió y se renovó al siguiente día hábil, de ahí, que la emisión y diligencias de notificación de la presente respuesta se encuentran dentro del término concedido.

Ahora bien, del estudio realizado a las constancias remitidos por el sujeto obligado, se tiene que en lo referente el Oficio CEEAV/UPC/DG-456/2018, donde señala a si el ciudadano Guillermo López Vargas es usuario de la Comisión y en su caso:

- a) Datos del registro.
- b) Fecha de su registro, y
- c) Acuerdo por el cual se le otorga dicho registro.

Se advierte que señala que Guillermo López Vargas, si es usuario de la Comisión Ejecutiva de Victimas de San Luis Potosí para lo que anexaron la versión publica de le información entregada al recurrente, situación que puede ser corroborada en las siguientes capturas de pantalla:

MEMORANDUM No. CEEAV/UPC/DG-458/2018 ASUNTO, EL QUE SE INDICA

San Luis Potosi, a 6 de diciembre del 2018

LIC. CLAUDIA ELIZABETH GOMEZ LOPEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En atención al memorándum CEEAV/UT/130/2018, de fecha 4 de diciembre del presente año, tumado a esta Dirección, en que solicita informe respecto si es usuario de esta institución, así como datos de registro del C. Guillermo López Vargas, para efecto de dar contestación a la C. Karla Edith Rodríguez Gómez, me permito informar que el C. Guillermo López Vargas, SI es usuario de esta Comisión, por lo que se anexa el proyecto de versión pública de su cédula de registro.



Ahora bien, también se advierte que en el oficio CEEAV-RV-200/2018, el sujeto obligado señala lo que Guillermo López Vargas, si tiene la calidad de víctima.

En lo referente a la fecha en que se le otorgó la calidad de víctima, informó que se cuenta con el antecedente SIDEI- /2016, dato que fue eliminado, a lo que, en consecuencia, se remite el acta del comité de Transparencia, donde se aprueba entre otros la versión publica otorgada al solicitante; mientras que le la calidad de víctima le fue otorgada en fecha 22 de agosto de 2017.

En cuanto al órgano judicial, administrativo o institución que le otorgó dicha calidad, y fecha y acuerdo por parte de la Comisión que le otorgó esa calidad, el sujeto obligado señaló que la información se omite en virtud de considerar que puede vulnerar su seguridad personal y jurídica, situación que se puede observar en la siguiente captura de pantalla:



2018 "Aña de Manuel José Othón"

MEMORANDUM: CEEAV-RV- 200/2018 ASUNTO: RESPUESTA

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de diciembre de 2018

LCDA. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CEEAV. PRESENTE .-

El que suscribe Director del Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 102, 103, 104, 106 y demás relativos y aplicables de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de julio de 2017; con el propósito de dar atención a su Memorándum No. CEEAV/UT/132/2018 de fecha 04 de diciembre del 2018 en seguimiento a la solicitud de información folio 00491418 en la cual solicita información en versión publica los documentos de los que se desprenda; 2. Si tiene calidad de víctima y en su caso: a) la fecha en que se otorgó la calidad de víctima; b) órgano judicial, administrativo o institucional que le otorgó dicha calidad, y c) fecha y acuerdo por parte de la Comisión que le otorgó esa calidad, de la manera más atenta me permito informar:

Punto 2.; si, cuenta con calidad de victima.

Inciso a)

- La victima cuenta con antecedente SODEI-
- la calidad de víctima fue otorgada en fecha 22 de agosto del 2017.

Inciso b); se omite este dato por considerar que puede vulnerar su seguridad personal y jurídica, así como la confidencialidad del Órgano que emitió la calidad de víctima.

Inciso c); 05 de septiembre del 2017 se realizó el registro en el Padrón Estatal de Victimas; se anexa cedula de registro versión pública para su respectiva entrega.

Punto 2.; si, cuenta con calidad de victima.

DATO ELIMINADO

Inciso a)

La victima cuenta con antecedente SODEI-/2016.

la calidad de victima fue otorgada en fecha 22 de agosto del 2017.

lnoso b); se omite este dato por considerar que puede vulnerar su seguridad personal y jurídica, esí como la confidencialidad del Órgano que emitió la calidad de victima.

Inciso c); 05 de septiembre del 2017 se realizó el registro en el Padrón Estatal de Victimas; se anexa cedula de registro versión pública para su respectiva entrega.

elle.				551.6	Cédigo			Gustalikani Buwanasa		
6		shre del doci		F-045 Revalón: 6 Págna 1 de 2				SOURCE PAGE		
-		ecus de Reg								
CEEAV		Pagna					1082		200 00	
					IATOS GENE	RALES		cha Expediente ra	13140	
No.		Territoria de la compansión de la compan	150502025821	00000	1			¿CUENTA CON	EXPEDENTE PREJICT	
OMBRE DE LAGEL SOUCITANTE (VERIFICAR REGISTRO PREVID DE AGRESA				ORES	ORES ASSOCIEN REQUERE ATE				SI NO	
Willem	USUARIAIO EN CASO C	JENE CIL	A DERSONAE	NTREVISTADA			Sept.			
NOMBRE DE LAIE	LUSUANO GUST	sanc.	lear		ECHA DE NA	100000000000000000000000000000000000000	BATS ELS	vene 2	EDAD SATO ELIMINADO	
DOMICILIO	[BATOFLE	MMADO 5	£ 200	The State of	COLONIA	DATO BUM	MARO 6 TE	LÉFONOS FIL	O DATO KLIMHADO	
GÉNERO MINIM	B ESTADO GVI	Town Fall	9 ESC	M ARIDAD	DATO CLIMINA	10		100		
CUPACION	DATO CUMINA		9 200		BORAL O ESC	The state of the s	DATO EL	misson 12		
	n suversee 13 nepe	DENTES	ECONÓMICOS	EATO CUMINA	14		-			
PO DE CASO O	The state of the s	DATO ILIVA			OTRO: (Especificar)			DATO ELMINADO 16		
	RSONA QUE REFERE C	OMO AGRES	ORA	DATO	ELIMINADO 17		REL	reidn con vic	TEMA DATO BURNAD	
			- VI	SI HAY MAS		STATE OF	DATO ELIMIN	20 -	10.10.38	
NOMBRE	BATO BLIMINADO 19	EDAD		PARENTESCO C	CH VICTIMA PI	AIMARIA				
SCOLARIDAD	S. C. C.		OCUPACIÓN							
NOMERE	DATO BLIMHADO 21	ERAD		PARENTESOD C	OH VICTIMA PI	AIRAMIA				
SCOLARIDAD	BATO BLIMINADO 2	2	, CCUPACIÓN		100000000000000000000000000000000000000	TOTAL PROPERTY.		O CALALISANA		
STITUCION DE	REFERENCIA	DATO FLAME	23 _	₩, DE	OPICIO DE REI	POR OF	ICIO)	IR CANALIZADO	1	
MATERIODA O CON- OFESIONALISMO Y I ER ATTINODA O CON- IR INFORMADA O SI CASO MECINE SERVICIOS	HAPIDEZ Y OPORTUNEAD BRIEGI, AVANCS Y DESARRO	uo ce	JUNIOR OF THE ACTION OF T	ANTICERACIONICA RILA INFORMACIÓ A COADMUNARIO: AMITE DEL ASINI CHES JURIDICOS SOLO LA VICTIMA	DY NECESARIA F IN EL MINISTERIO IO: HO ESTAH FACU	ARA QUE EL A PUBLICO EN I	FENCASO RESPI LAS D REMAR - EN D H 80 DA RESPI	BO DE INSISTÈNCA S SU EXPEDIENTE I MARBUDAD DE LA HOENDIAS PENDIE 450 DE INSISTÈNIO L'SU EXPEDIENTE I	A POR UN PERIODO HAYON LE ARCHYMHA, BERA EL USUARIO CONGCERDE	

Por otro lado, el sujeto obligado señala que Guillermo López Vargas, señala en su Oficio CEEAV/FAARI/255/2018, que, si ha recibido apoyo económico y/o en especie por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, así como, fechas, cantidades, características de los apoyos en especie, concepto, y acuerdos tomados por la Comisión en que se autorizaron los apoyos económicos de referencia, el sujeto obligado señaló fueron los siguientes:





2018 "Año de Manuel José Othón"

OFICIO NO. CEEAV/FAARI/255/2018 ASUNTO: Respuesta a Memorándum CEEAV/UT/131/2018 San Luis Potosi, S.L.P., 07 de diciembre de 2018

Asimismo, se anexan los proyectos de versión pública de las instrucciones de pago y/o resoluciones de procedencia, a través de los cuales se autorizaron dichos apoyos. De lo anterior, no se omite mencionar que los apuyos otorgados previo al 28 de julio del 2017 (fecha de entrada en vigor de la Ley de Atención a Victimas para el Estado de San Luis Potosi), señalados en el cuadro anterior con los números 1 al 6 y de conformidad con los artículos 75, 77, 82 y 83 de la entonces vigente Ley de Victimas para el Estado de San Luis Potosi, artículo 83 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Victimas y numeral 21 de las Reglas de Operación para el Funcionamiento del Fundo, era facultad del entonces Director General del Centro de Atención Integral a Victimas autorizar los apoyos por conceptos de ayuda inmediata, asistencia y atención, hasta los montos y conceptos señalados en el tabulador de la Reglas de Operación, sin necesidad de realizar análisis y valoración mediante dictamen o acuerdo de aprobación por parte del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Sin otro particular, aprovecho para reiterar mis mayores consideraciones.

Así también, el sujeto obligado remite ante este Órgano Garante, el Acta de comité de trasparencia de fecha 12 de diciembre de 2018 dieciocho, mediante la cual da fundamento a las versiones publicas otorgadas al recurrente. (visible de foja 236 a 252)

Por otro lado, el 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, el sujeto obligado también acompañó la constancia que acredita que dicha respuesta fue notificada al recurrente, constancias que generan la convicción de que la notificación fue efectuada de manera correcta.



ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de San Luis Potosi, siendo las 1): 49 horas del 17 de diciembre de dos mil dieciocho, se hace constar que la Licenciada Claudia Elizabeth Gómez López, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, previo pago de la reproducción de las copias realizado por la ciudadana Karla Edith Rodríguez Gómez, hace entrega de la versión pública de los documentos a que hace referencia en el oficio CEEAV/UT/91/2018, así como a la resolución definitiva del recurso de revisión 636/2018-3 emitida el día 22 de noviembre de 2018 por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública.

Claudia Elizabeth Gómez López Titular de la Unidad de Transparencia De tal suerte, se tiene que las documentales remitidas por el sujeto obligado, son suficientes para colmar los extremos fijados en la resolución de mérito y por tanto se encuentra cumplida.

En ese sentido, es dable asentar que no existe constancia alguna agregada a los autos que contravenga las documentales remitidas por el sujeto obligado para acreditar el cumplimiento de la resolución.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27° primer párrafo y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, <u>se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-636/2018-1.</u>

Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. **Notifíquese por lista y personalmente a las partes.**

Así lo proveyó y firma el Comisionado ponente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Alejandro Lafuente Torres, que actúa con Licenciada Rosa María Motilla García, Secretaria de Pleno de esta Comisión.

Maestro Alejandro Lafuente Licenciada Rosa María Motilla Torres. García.

Comisionado Ponente. Secretaria de Pleno.

A las ocho horas del día de	de	_, notifiqué el auto que antec	ede
por lista que se fija y publica er	n los estrados de esta	Comisión Estatal de Garantía	a de
Acceso a la Información Públi	ca, de conformidad co	on el artículo 46, fracción I,	del
Reglamento Interior de esta Cor	misión, para constancia	ı legal	
	DOV FE		

Javier Pérez Limón Notificador.